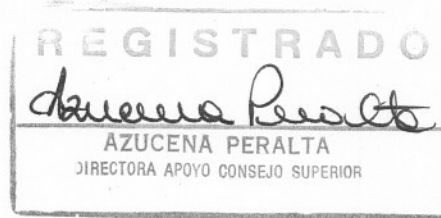




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 138/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pablo Andrés VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Estadística Aplicada, con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático II, sin dar cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 138/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

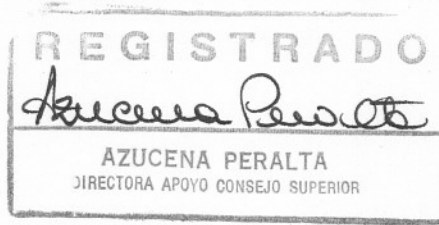
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 138/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Estadística Aplicada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Pablo Andrés VARGAS, Legajo N° 06-17665-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 186/2003

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento